



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D


Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 1 de 20

Versión: 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	21/03/2017		
Fecha de Cierre	28/03/2017		
Auditor	Federico Leopoldo Molina Ortiz		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Nueva Colombia I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos).• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2016, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento.2. Recaudo y ejecución de los recursos.3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación.7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010. <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D			
	Fecha Elaboración: mayo 15 de 2017	Código: SCI	Página: 2 de 20	Versión: 1

METODOLOGIA
<p>Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación de la Auditoria. 2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor. 3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kardex. 4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución. 5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos. 6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.
CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. • Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal) • Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. • Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012) • Ley 715 de 2001 • Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. • Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos • Decreto 4807 de 2011, gratuidad. • Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental. • Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar. • Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores. • Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. • Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos. • Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar. • Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes. • Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE. • Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE. • Manual para la administración de la tesorería FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 3 de 20

Versión: 1

- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACION DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES
11. CONCLUSION
12. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 4 de 20

Versión: 1

1. FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA	
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL	COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E. D
NIT:	830.038.594-9
CÓDIGO DANE:	111001075272
RECTOR(A) ORDENADOR(A) DEL GASTO	ALBA JEANNETTE ROA VEGA
LOCALIDAD:	SUBA
CONTADOR I.E.D.	HELEN MARTINEZ
PEI	Comunicación y gestión empresarial generadoras de transformación social, en una Nueva Colombia.
JORNADA	MAÑANA
TOTAL, ESTUDIANTES JORNADA MAÑANA	1254
GRADOS	PREESCOLAR Y SEPTIMO A ONCE
TOTAL, ESTUDIANTES JORNADA TARDE	1231
GRADOS	PRIMERO A SEPTIMO
TOTAL, ESTUDIANTES	2485
E- MAIL	escdinvacolombia11@educacionbogota.edu.co
GENERO	MIXTO
SEDES	
SEDE A	NUEVA COLOMBIA
SEDE B	AURES II
TELÉFONO	6808849



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 5 de 20

Versión: 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2016, con el objeto de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo y en el cumplimiento de la normatividad vigente, así mismo dentro del marco de su competencia de evaluar procesos y procedimientos y no presuntas faltas disciplinarias se procedió a dar respuesta a la solicitud de la Dirección Local de Educación de Teusaquillo oficio radicado i-2017-422 de 22 de enero de 2017.

2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

2.1 No se evidenció Resolución Rectoral de convocatoria a elecciones, observándose incumplimiento de la resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Arts. 1, 2, 3 y 4, la cual genera participación de la comunidad educativa y transparencia en los procesos convocatoria a elecciones, hallazgo de carácter administrativo, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.2 Se evidenció acta de conformación de Gobierno Escolar e instancias de participación escolar para la vigencia 2016, sin fecha y sin firma, remitida a la Dirección Local de Teusaquillo con la elección de los siguientes órganos de participación que hacen parte del gobierno escolar (folios 15 al 28), hallazgo de carácter administrativo, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento:

- Consejo Directivo vigencia 2016.
- Consejo Académico vigencia 2016.
- Personero Estudiantil vigencia 2016.
- Equipo personero estudiantil, 2016.
- Contralor Estudiantil vigencia 2016.
- Comité Estudiantil de Control Social vigencia 2016
- Consejo Estudiantil vigencia 2016
- Consejo de padres vigencia 2016.
- Comité de Convivencia Escolar vigencia 2016.
- Comité presupuesto participativos vigencia 2016.
- Comité Ambiente Escolar vigencia 2016.
- Comité de mantenimiento vigencia 2016
- Comité de tienda escolar vigencia 2016

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, se acepta la información suministrada, por lo tanto, se elimina este hallazgo.

2.3 No se evidenció la elección del Cabildante estudiantil de la institución para las vigencias 2016 y 2017, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 597 de 2015.º El cabildo estudiantil como tal, es un grupo de estudiantes elegidas a través de la asamblea escolar, son representantes públicos de la comunidad estudiantil que velan por los derechos y deberes de los mismos. Con derecho a sancionar



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 6 de 20

Versión: 1

y ser sancionados, vetar y ser vetados. El cual está constituido por un Gobernador, Gobernador Suplente, Secretario, Tesorero, Alcalde, Comisario, Alguacil, Fiscal Mayor y Fiscal Menor y cumple las siguientes funciones dentro de la institución, (folios 15 al 28):

- Velar por los derechos y deberes de los estudiantes.
- Gestión de proyectos en pro de los estudiantes.
- Hacer cumplir y respetar el manual de convivencia de la institución.
- Representar a los estudiantes en los diferentes eventos educativos y comunitarios.
- Representar a los estudiantes en los diferentes entes administrativos de la institución

Incluir este hallazgo dentro del plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, se acepta la información suministrada, por lo tanto, se elimina este hallazgo.

2.4 Se evidencio que la Rectora de la Institución Nueva Colombia IED presento informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa el 15 de febrero de 2017, tal como lo establece La Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Art. 6°, este proceso visibiliza la gestión adelantada por la institución educativa y el impacto del trabajo institucional además de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos de Fondo de Servicios Educativos (folios 6 al 14).

2.5 No se evidencio en el proceso de auditoría, que los diferentes órganos del Gobierno Escolar e instancias de participación presentarán un informe de rendición de cuentas al finalizar cada semestre a los representados, como lo establece el **Art 8° de la Resolución 181 de 2009** de La secretaria de Educación de Bogotá D.C., lo cual constituye un hallazgo de carácter administrativo, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.6 No se evidencio en la revisión de las actas de la vigencia 2016, que en el Consejo Directivo cumpliera con las siguientes funciones estipuladas en el decreto 4791 de 2008 Art. 5°:

1. Adoptar el reglamento para el manejo de tesorería.
2. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20SMMLV.

Lo cual constituye un hallazgo de carácter administrativo, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios (29 al 45).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.7 Se observó que las actas de Consejo Directivo no se encuentran foliadas ni se adjuntan todos los soportes a los que hacen referencias las actas, incumpliendo con los lineamientos establecidos por La Secretaria en materia archivística, lo cual genera riesgo de pérdida de la información, lo que constituye un hallazgo administrativo el cual debe quedar incluido en el plan de mejoramiento (folios 29



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 7 de 20

Versión: 1

al 45).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.8 Se evidencio en el acta del Consejo Directivo de 18 de noviembre de 2015 mediante acuerdo, la aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2016, así como el plan general de compras vigencia 2016, plan general de mantenimiento vigencia 2016, plan anual de caja vigencia 2016, (folios 33 al 40).

2.9 Dentro de la revisión de las actas del Consejo Directivo de 18 de noviembre de 2015 y 27 de enero de 2016, se evidenció que el Consejo Directivo cumplió con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2016, (folios 29 al 45).

2.10 Se evidenció que la Institución constituyo el Comité de Mantenimiento para la vigencia 2016, así mismo se observó que se incluyó y asistió a varias reuniones el Gestor de Áreas Territoriales de la Localidad de Suba, se observó que se reunió periódicamente para revisar los temas de mantenimiento de la institución, (folios 46 al 71).

3 EVALUACION PRESUPUESTO Y TESORERIA

Se observó en el aplicativo AS FINANCIERO que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016 fue aprobado antes del inicio de la vigencia fiscal por el Consejo Directivo con acuerdo 18 de noviembre de 2015, por valor de \$206,848,000 el cual nos fue suministrado, dicho presupuesto luego de los ajustes quedo con un presupuesto definitivo de \$284,773,842 (folios 72 al 82).

3.1 Se evidenció que el manejo presupuestal se realiza en el programa **AS FINANCIERO** utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.

3.2 Revisados los acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta diferencias.

3.3 A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos de la vigencia 2016 con un porcentaje de ejecución del 100% el cual se considera optimo:

Cuadro No. 01 Fuente de Información Presupuesto Gastos Colegio NUEVA COLOMBIA I.E.D.

COD	CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	EJECUTADO	EJEC
21	INGRESOS OPERACIONALES	4.766.000	100.000	-568.550	4.297.450	4.297.450	100%
2124222	Certificaciones y Constancias	225.000	100.000	-17.550	307.450	307.450	100%
2124223	Reposición de Carné	6.000	0	-6.000	0	0	



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 8 de 20

Versión: 1

2124224	Reposición de Agenda o Manual	35.000	0	-35.000	0	0	
2124421	Tienda Escolar	4.500.000	0	-510.000	3.990.000	3.990.000	100%
22	TRANSFERENCIAS	201.002.000	25.525.348	0	226.527.348	226.527.348	100%
221	Nación SGP (MEN)	193.233.000	9.365.740	0	202.598.740	202.598.740	100%
22414	Proyecto Gratuidad (SED)	7.769.000	4.159.608	0	11.928.608	11.928.608	100%
22417	Otras Transferencias SED	0	12.000.000	0	12.000.000	12.000.000	100%
24	RECURSOS DE CAPITAL	1.080.000	52.869.044	0	53.949.044	53.949.044	100%
243	Rendimientos Financieros	1.080.000	1.066.011	0	2.146.011	2.146.011	100%
245	Excedentes Financieros	0	48.031.682	0	48.031.682	48.031.682	100%
247	Otros Recursos de Capital	0	3.771.351	0	3.771.351	3.771.351	100%
0	TOTAL INGRESOS	206.848.000	78.494.392	-568.550	284.773.842	284.773.842	100%

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

3.4 Se observó respecto a la gestión presupuestal de egresos que esta tuvo una ejecución correspondiente al **75.00%**, con respecto al presupuesto definitivo, evidenciándose que, en el rubro de proyectos de inversión, la ejecución fue del **52.00%**, lo cual se considera una ejecución muy baja. Esta situación afecta a los estudiantes, toda vez que el propósito del presupuesto de proyectos de inversión es para fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes y tiene un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, así mismo es importante resaltar la importancia de una ejecución óptima de los proyectos de inversión, acorde con el PEI del colegio el cual es: "Comunicación y gestión empresarial generadoras de transformación social, en una Nueva Colombia".

Cuadro No. 02 Fuente de Información Presupuesto Gastos 2016 Colegio NUEVA COLOMBIA IED

COD	CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	RESERVAS CONSTITUIDAS	%	BALDO X EJECUTAR
			TRASL.	ADICION	REDUCCION					
31	CANSTOS DE FUNCIONAMIENTO	970.537.000	0	78.494.392	0	225.031.392	184.664.657	48.176.000	82%	40.366.735
3122	Jornales	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312231	Horarios Entidad	7.200.000	-7.200.000	7.200.000	0	7.200.000	7.200.000	600.000	100%	0
312241	Sistematización de Boletines	-3.000.000	-3.000.000	0	0	0	0	0	0%	0
312242	Otros Servicios Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312290	Otros Costos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3122	Costos de Computador	800.000	0	6.200.000	0	14.200.000	739.000	0	52%	6.720.000
312341	Material Didáctico	2.180.000	-13.087.608	0	0	8.737.392	4.320.858	0	50%	4.196.738
312342	Utiles Escolares	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312343	Materiales y Suministros	34.677.054	0	8.871.351	0	43.548.005	23.952.623	0	55%	19.166.484
31231	Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31232	Viáticos y gastos de Viaje	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31233	Transporte y Comunicación	1.700.000	0	0	0	1.700.000	1.242.300	0	73%	457.000
312341	Uso de Grato	7.400.000	772.580	0	0	8.178.580	8.178.580	0	100%	0
312342	Certificados y Constancias	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312343	Carne	2.035.000	0	0	0	2.035.000	19.700	0	1%	581.800
312344	Agenda	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312345	Agenda y Manual	7.000.000	0	0	0	7.000.000	6.593.600	0	94%	406.400
312346	Otros Impresos y Publicaciones	1.700.000	0	0	0	1.700.000	0	0%	1.700.000	
312351	Mantenimiento Entidad	37.940.000	10.595.028	22.950.887	0	7.405.939	76.116.000	37.600.000	90%	1288.333
312352	Mantenimiento Cuartos	28.590.000	6.000.000	8.000.000	0	42.590.000	40.481.300	9.970.000	95%	2.108.620
312361	Seguros de la Entidad	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31237	Suministro de Alimento	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312381	Energía	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312382	Acueducto	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312383	Teléfono	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312384	Cable Natural	200.000	0	0	0	200.000	0	0%	200.000	
312385	Telefonía Móvil e Internet	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312386	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312331	Servicios Judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31232	Impuestos, Tasas y Multas	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31233	Intereses y Comisiones	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31234	Mantenimiento Arriendos	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0%	1.000.000	
312351	Salidas Pedagógicas	18.000.000	0	1.000.000	0	2.000.000	11.543.000	0	58%	457.000
312352	Actividades Culturales	4.483.348	0	5.758.887	0	10.203.028	2.308.000	0	23%	7.895.028
31236	Inscripción en Competencias	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312399	Otros Costos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
315	PASIVOS EXIGIBLES FUNCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3151	REPOSICIÓN	36.311.000	0	24.000.000	-568.550	56.242.450	3.108.720	0	5%	28.655.250
3152	No. 1 Escuela Ciudad Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3153	No. 2 Escuela Ciudad Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3154	No. 3 Medio Ambiente	50.000	0	1.000.000	0	1.050.000	420.000	0	40%	630.000
3155	No. 4 Tiempo Libre	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3156	No. 5 Situación Sexual	5.200.000	0	0	0	5.200.000	4.040.000	0	78%	1.160.000
3157	No. 6 Correr de Lluvia	10.936.000	0	10.000.000	-568.550	20.367.450	16.735.760	0	82%	13.169.000
3158	No. 7 Formación Valores	10.000.000	0	0	0	10.000.000	9.283.600	0	93%	716.400
3159	No. 8 Formación Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3160	No. 9 Fomento Cultural	1.125.000	0	1.000.000	0	2.125.000	607.840	0	29%	1.517.160
3161	No. 10 Investigación Literaria	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3162	No. 11 Otros Proyectos	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
314	PASIVOS EXIGIBLES INVENTAR	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
0	TOTAL GASTOS	206.848.000	78.494.392	-568.550	284.773.842	2.875.8157	48.176.000	78%	69.021.000	

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 9 de 20

Versión: 1

Es de suma importancia que a la luz de una correcta planeación y ejecución se invierta el 100% de los recursos asignados para la vigencia. Por lo tanto, es necesario que este hallazgo quede incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

3.5 Se confrontó el extracto de la cuenta de ahorros No.220-044-12397-4 del Banco POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2016 hay un saldo de \$110,672,318.90 y el extracto de la cuenta corriente 110-044-00141-0 del banco de POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2016 hay un saldo de \$16,466,652.00, (folios 83 al 84).

3.6 En el estado de tesorería y excedentes financieros final 2016 no se evidenciaron fondos con destinación específica de años anteriores pendientes de ejecutar.

3.7 Análisis soportes Comprobantes de Egresos: De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones:

3.7.1 Se observó que en 32 de 90 comprobantes de egreso que equivalen al 35,56%, faltan soportes de pago de Seguridad Social y/o Certificación de pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, lo que genera incumplimiento en lo definido en el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la ley 734 de 2012 y ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los cuales se transcriben en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 03 C.E. Sin soportes pago de seguridad Social o Certificaciones

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR	SOPORTES PARAFISCALES
4	22-01-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	6.180.000	No se adjunta planilla pago ARL
5	22-05-16	LUZ DARY PALACIOS MONTOYA	10.142.000	No se adjunta planilla pago ARL
6	22-01-16	LUIS GEOVANNI LOZADA DIAZ	5.250.000	No cotiza ARL
8	27-01-16	HELEN MARTINEZ ROJAS	1.160.000	No cotiza ARL
15	11-04-16	HELEN MARTINEZ ROJAS	1.800.000	Base pago aportes debe ser el 40% del valor pagado
38	11-07-16	MARIO CASTAÑEDA MARIN	2.000.000	No se adjuntan
80	01-12-16	JORGE ENRIQUE CUITIVA	8.591.000	No se adjuntan
88	01-12-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	550.000	No se adjunta planilla pago ARL

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

ARTÍCULO 50: CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 10 de
20

Versión: 1

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".

ARTICULO 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto".

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Ley 1150 de 2007. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de Ley 80 quedarán así: el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Párrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley), (folios 126 al 332).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, se Aceptan los soportes que cumplen con los requisitos legales, quedando pendientes solo los que no cumplen, por lo tanto, este hallazgo se dará traslado a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

- 3.7.2 Se evidencio que el Consejo Directivo elegido para la vigencia 2016, no reglamento mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20SMMLV, incumpliendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, a los que debe ceñirse la institución de acuerdo a la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, a continuación se relacionan comprobantes de egreso de compras que por su cuantía la institución de acuerdo al principio de transparencia debió haber solicitado más de una cotización, la institución debe informar cuáles son los criterios para solicitar las cotizaciones a los proveedores, de no informar se trasladara este hallazgo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, se Aceptan los soportes, sin embargo, como no se encontraron adjuntos al comprobante en la visita de auditoria, se deja este hallazgo como administrativo y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Cuadro No. 04 comprobantes de egreso con una cotización

CE	CHEQUE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VR TOTAL	# cotizaciones
5	73731068	22-05-16	PAGO RESERVA CO	LUZ DARY PALACIOS	10.142.000	1
39	74896202	11-07-16	MANTENIMIENTO	KAREN DAYANA BEJA	8.430.000	1
58	74896221	21-09-16	ELABORACION DE	BERTHA YANETH CUI	7.436.000	1
68	74896231	02-11-16	ENTRADAS Y TRAN	NATURAL TOURS SAS	9.983.000	1
71	74896234	18-11-16	ELABORACION DE	LUIS FRANCISCO DIAZ	13.090.000	1
74	74896237	21-11-16	PROYECTO CONVIV	GLORIA INELDA RODR	8.083.600	1
84	74896247	01-12-16	COMPRA DE TELEF	LAR SOLUCIONES SAS	4.176.000	1
86	74896249	01-12-16	COMPRA KIT'S MAE	UTILISIMO JGMG SAS	5.028.144	1

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 11 de
20

Versión: 1

- 3.7.3** Se observó que a los comprobantes de egreso relacionados en siguiente cuadro no se les adjunto la respectiva entrada a almacén de los elementos comprados, así mismo se evidencio que no fueron elaboradas por la Almacenista, la institución debe junto con la respuesta a este informe allegar la información que evidencie que estos elementos entraron a la institución y a quien fueron entregados, de no hacerlo la institución podría estar inmersa en un presunto detrimento patrimonial.

Cuadro No. 05 comprobantes de egreso sin entrada a almacén

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VR TOTAL	Entrada Almacén
19	13-04-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE ESPECIAL EN MADECOR CON CAJONERAS, ENTREPAÑOS ARCHIVADORES	GERARDO ANTONIO CORTES VEGA	2.950.000	No se adjunta
33	16-06-16	TOMA DE FOTOS E IMPRESIÓN DE CARNETS VIGENCIA 2016	SONIA BEATRIZ VELEZ ROLON	1.976.200	No se adjunta
75	21-11-16	IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCACION SEXUAL	PEDRO SIERRA BERNAL	770.000	No se adjunta
83	01-12-16	DIPLOMAS GRADO ONCE	MAYA IMPRESOS LTDA	3.793.780	No se adjunta

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se Aceptan los soportes de entradas a almacén, ya que en el momento de la auditoria no se habian elaborado, por lo tanto, se dará traslado a la Oficina de Control Disciplinario para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

- 3.7.4** Se observa en el 1,04% que equivale a 21 de 90, falta de soportes de antecedentes y documentos Tales como CAMARA DE COMERCIO RUT y RIT, hallazgo administrativo, el cual se verificara cuando se haga la visita de seguimiento al plan de mejoramiento.

Cuadro No. 06 comprobantes de egreso con faltantes Cámara RUT o RIT

C E	FECHA	BENEFICIARIO	VR	Soportes faltantes	
3	19-01-16	SAVANI INGENIERIA SAS	7.810.076	RUT RIT CAMARA	No se adjuntan antecedentes
6	22-01-16	LUIS GEOVANNI LOZADA DIAZ	5.250.000		No se adjuntan antecedentes Procuraduria Personeria y Judiciales
17	11-04-16	JOSE ORLANDO PINILLA SIERRA	2.997.500		No se adjuntan antecedentes
18	11-04-16	JOSE ORLANDO PINILLA SIERRA	2.290.000		No se adjuntan antecedentes
20	15-04-16	LAR SOLUCIONES SAS	3.954.440	RIT	No se adjuntan antecedentes
23	27-05-16	JORGE ENRIQUE CUITIVA	3.820.000	RUT	No se adjuntan antecedentes
26	23-05-16	NATURAL TOURS SAS	1.560.000	RUT RIT CAMARA	No se adjuntan antecedentes



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 12 de
20

Versión: 1

33	16-06-16	SONIA BEATRIZ VELEZ ROLON	1.976.200	CAMARA	No se adjuntan antecedentes Personería y Judiciales
34	16-06-16	JORGE ENRIQUE CUITIVA	4.869.246	RUT	No se adjuntan antecedentes
36	16-06-16	JOSE ORLANDO PINILLA SIERRA	550.000	RUT RIT CAMARA	No se adjuntan antecedentes
37	16-06-16	JOSE ORLANDO PINILLA SIERRA	4.130.000	RUT RIT CAMARA	No se adjuntan antecedentes
38	11-07-16	MARIO CASTAÑEDA MARIN	2.000.000	CAMARA	No se adjuntan antecedentes
43	18-07-16	CORYCI LTDA	548.680	CAMARA	No se adjuntan antecedentes
50	10-08-16	PEDRO SIERRA BERNAL	80.000	RUT CAMARA	No se adjuntan antecedentes
56	16-09-16	COPYLET EU	1.522.500		No se adjuntan antecedentes Personería y Judiciales
57	21-09-16	LAR SOLUCIONES SAS	2.895.360	RIT	No se adjuntan antecedentes Personería y Judiciales
63	26-10-16	LAR SOLUCIONES SAS	1.345.600	RIT	
75	21-11-16	PEDRO SIERRA BERNAL	770.000	RUT VENCIDO	
77	01-12-16	COPYLET EU	1.522.500		No se adjuntan antecedentes Personería y Judiciales
80	01-12-16	JORGE ENRIQUE CUITIVA	8.591.000	RUT	No se adjuntan antecedentes
88	01-12-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	550.000		No se adjuntan antecedentes

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento

3.7.5 En los siguientes comprobantes no se observaron los documentos indicado en el cuadro adjunto, por lo tanto, se solicita adjuntarlos con la respuesta a este informe a fin de calificar el hallazgo.

Cuadro No. 07 comprobantes de egreso con documentos faltantes


CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR	OBS
26	23-05-16	NATURAL TOURS SAS	1.560.000	Faltan seguros y permiso Min transporté
67	02-11-16	ORDEN AGUSTINOS RECOLETOS	3.069.360	Comprobante sin soportes

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, se acepta la información suministrada, por lo tanto, se elimina este hallazgo.

3.8 Arqueo de caja menor

En el proceso de auditoria se evidencio que no se ha aperturado la caja menor en la vigencia 2017.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D			
	Fecha Elaboración: mayo 15 de 2017	Código: SCI	Página: 13 de 20	Versión: 1

3.9 Análisis de Ingresos

Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, arrendamiento de bienes fueron registrados en el programa AS FINANCIERO, los cuales fueron cotejados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.

4 EVALUACION CONTABLE

4.1 Las actas de apertura de los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) se encuentran firmadas por el ordenador del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008, (folio 114).

4.2 La contabilidad de la Institución es llevada en el Software Contable HELISA el cual cuenta con la respectiva licencia suministrada por la Contadora de la Institución señora: HELEN MARTINEZ ROJAS, (folios 119 al 121).

4.3 Se cruzaron los saldos de los libros oficiales, del Balance General al 31 de diciembre de 2016, con lo reportado a la Dirección Financiera mediante la matriz CHIP CODIGO 140462 no se encontraron diferencias en los saldos reportados, así mismo se enviaron las matrices de las cuentas por pagar (No. 124353), Notas generales (No. 124354) y notas específicas (No. 124671), (folio 114).

4.4 Se realizó análisis al comportamiento tributario de la Institución en la página de la DIAN, se encontraron 3 declaraciones con excedentes, por \$2,554,000 la institución está en proceso de corrección ante la DIAN, Hallazgo administrativo, debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios 114).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento

4.5 Se encontraron elaboradas las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2016 Se verificaron los saldos de los extractos de las cuentas No. 110-044-00141-0 corriente Banco Popular y No. 220-044-12397-4 ahorros Banco Popular, sin encontraron diferencias, (Folio 114).

4.6 Se evidencio que la institución cuenta con el sello de: "páguese al primer beneficiario", el cual es colocado en los cheques de la institución (folio 114).

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Contrato Tienda Escolar vigencia 2016

Se evidenció que la señora Rectora, ordenadora del gasto en la vigencia 2016, y la Auxiliar Financiera cumplieron con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaría de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 14 de
20

Versión: 1

contrato de la tienda escolar para la vigencia 2016.

Se otorgó el contrato Numero 001 de 01 de febrero de 2016 a la señora EDITH SERRANO VANEGAS identificada con la cedula No. 39,801,127 expedida en Bogotá D.C., (folios 91 al 104).

Se observa que en la **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DIARIO DE LA CONTRATACION:** "Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso el valor del mismo se estima en la suma de TREINTA MIL PESOS DIARIOS M/CTE (\$30.000 M/CTE), se estima en la suma anual de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$6.000.000), – **PARAGRAFO PRIMERO:** "Los días no laborados por actividades o jornadas propias de la institución serán descontadas del valor del canon de la contraprestación, los cuales deberán ser justificados y comunicados por escrito al arrendatario por el Rector Ordenador o Director del establecimiento educativo y el registro de estos debe ser llevado en un libro especial el cual en cada suceso debe ser firmado por el Rector y/o la persona que este designe y el arrendatario– **TERCERA: Forma de Pago:** "El canon de arrendamiento deberá ser consignado mensualmente en la cuenta corriente del Banco Popular No. 22004412397-4 a nombre del Colegio Nueva Colombia IED y copia de esta consignación será entregada al rector ordenador o pagador del colegio una vez efectuada ". – **NOVENA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Multas:** "En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por el Arrendatario o de la declaratoria de caducidad del contrato, el mismo pagará al COLEGIO NUEVA COLOMBIA IED, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA – MULTAS:** Mediante resolución motivada y en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del ARRENDATARIO y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad. El COLEGIO NUEVA COLOMBIA IED, podrá imponer multas sucesivas diarias equivalentes al 0.2% del valor del contrato.

5.1 Se evidencio que el contratista no cumplió con los pagos mensuales tal como lo establece la cláusula tercera y no se observó que la institución hubiera aplicado las multas y sanciones establecidas en los artículos noveno y décimo del contrato, tampoco se evidencio que el Consejo Directivo hubiera hecho el seguimiento al contrato, la institución debe remitir con la respuesta a este informe copia de todas las consignaciones efectuadas por el contratista así como copia de las comunicaciones enviadas a este por el incumplimiento en las fechas de pago, a fin de calificar este hallazgo, (folios 91 al 104).

Cuadro No. 5 Fuente Información AS FINANCIERO 2016

CONTRATO TIENDA ESCOLAR			
CONSIGNACIONES 2016			
CI	FECHA	CONCEPTO	INGRESOS
8	31/03/2016	Arrendamiento Bienes Servicios	600.000
15	30/06/2016	Arrendamiento Bienes Servicios	330.000
22	31/08/2016	Arrendamiento Bienes Servicios	930.000
24	30/09/2016	Arrendamiento Bienes Servicios	690.000
34	31/12/2016	Arrendamiento Bienes Servicios	1.440.000



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 15 de
20

Versión: 1

TOTAL CONSIGNADO	3.990.000
VALOR CONTRATO	3.990.000
DIFERENCIA	0

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, se acepta la información suministrada, por lo tanto, se elimina este hallazgo.

5.2 Se evidenció la creación y funcionamiento del grupo de supervisión del contrato, observándose conocimiento, a lo establecido en el Art. 10º de la Resolución 234 que establece: "SUPERVISION. La rectoría constituirá en cada jornada, durante el transcurso del primer periodo académico del calendario escolar, un grupo de supervisión conformado por una madre o un padre de familia, el (la) personero(a) estudiantil y un representante de los docentes, para vigilar la gestión y el cumplimiento de las normas expuestas en esta resolución.", esto conlleva control y seguimiento a la oferta de alimentos y a las condiciones higiénico sanitarias, (folios 108 al 113).

5.3 Contrato del Contador

Se evidencio contrato de prestación de servicios profesionales No. 02 -2016 firmado el 03 de febrero de 2016 a nombre de **HELEN MARTINEZ ROJAS**, Por otra parte, se evidenció cumplimiento de las Obligaciones del Contratista las cuales están contenidas en la Cláusula TERCERA del contrato (folios 105 al 113).

5.4 De acuerdo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1 del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, se observó publicación mensual en las dependencias de la institución, en lugar visible y público, de los informes de gestión, resultados, financieros y contables, así mismo no se evidencio publicación de la relación de contratos ejecutados durante la vigencia, incluir este hallazgo administrativo en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folio 114).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento

5.5 Se pudo evidenciar que la Institución cumple con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, donde se establece que la contratación que adelante el colegio se debe publicar en el SECOP, (folio 114).

6 EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 La institución cuenta con la almacenista asignada Mariela Sierra Lozano quien maneja los inventarios en Excel y se hacen las entradas y salidas de almacén también en Excel llevando un consecutivo, (folios 133).

6.2 Los días 7 y 8 de marzo se efectuó inventario las dependencias de la institución en sus 2 sedes así, (folios del 137 al 155):



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 16 de
20

Versión: 1

- ORIENTACION 1
- SALON 15
- AULA INGLES
- RECTORIA
- SALON DE INFROMATICA
- SALON 3 SEDE B
- CUARTO FOTOCOPIADO SEDE B

Se hacen las siguientes observaciones:

6.2.1 Se deben dar de baja todos los elementos inservibles de salón de informática, favor incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento

6.2.2 No todos los elementos se encuentran plaquetizados por lo tanto se debe iniciar este proceso identificando además en la planilla marca y serie, favor incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento

6.2.3 Así mismo es importante que se haga el proceso de entrega de estos inventarios por dependencias a los docentes que los tengan a cargo, para que se hagan responsables de su custodia, incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

6.3 Se efectuó inventario físico de los elementos en la bodega de consumo el día 28 de marzo de 2017, el cual no se encuentra actualizado el kardex se encuentra descuadrado, este hallazgo administrativo se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios 134 al 136).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento

6.4 Los reportes mensuales de ingresos y bajas han sido enviados oportunamente a la SED por la almacenista en los formatos establecidos para ello.

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 El colegio cuenta con un buen control de manejo de correspondencia se registra la correspondencia recibida interna con número de radicado, así mismo cuenta con un cuadro de control de la



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 17 de
20

Versión: 1

correspondencia de salida, la institución debe implementar un control aparte de las PQRS, este hallazgo debe incluirse en plan de mejoramiento y se revisa cuando se haga la visita de seguimiento (folios 167 al 172).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, no se evidencia suministro de información que desvirtúe este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificará cuando se haga la visita de seguimiento

7.2 En cuanto a la pérdida de elementos se recomienda a los funcionarios administrativos y el personal docente redoblar los procedimientos para fortalecer la salvaguarda y cuidado de los bienes a su cargo en aras de prevenir posibles pérdidas, (folios 167 al 168).

7.3 Se evidenció mediante las entrevistas realizadas al equipo administrativo de planta de la Institución que los cargos de las funciones cuentan con manual de funciones y procedimientos, sin embargo, es importante que se socialicen periódicamente y hacer énfasis en el soporte de los comprobantes de egresos y el mantener los inventarios actualizados, (folio 167 al 168).

8 EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE

En el proceso de auditoria se observó que la institución está trabajando el PRAE aprobado, "CON VIVENCIAS TRANSFORMAMOS NUESTRO ENTORNO", (folios 164 al 166).

Artículo 2º.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo. Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar. Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad.

La Institución desarrolla las siguientes líneas de acción en su PRAE:

1. Reciclemos por el mundo que queremos.

Elaborando manualidades – cuadros collage con elementos de reciclaje, puntos ecológicos para el manejo de residuos sólidos y eco puntos en el humedal.

2. El agua elemento vital.

Conciencia racional en el uso del agua, proyecto para reutilizar el agua lluvia, manejo de recibos del agua de los estudiantes premiando al ahorro en los hogares, visitas a los humedales.

3. Sueños – La magia de la lectura y la escritura

Los niños hacen cuentos con respecto a su entorno.

4. Sueños verdes



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 18 de
20

Versión: 1

Siembra de árboles y adopción de los mismos por los niños.

5. Aulas vivas

El humedal y la huerta escolar, fundada en el año 2006, fue adoptada y les gusta colaborar a padres de familia, incluye plantas ornamentales, alimenticias y para medicación.

6. Comité ambiental

Se dividió en clubes ambientales a saber: club del agua, club del reciclaje, club de la ética y el cuidado, club de investigación.

7. Artesanías con reciclaje

Ganaron un foro local y distrital.

Salidas pedagógicas

- Salida a la isla Gorgona con 17 niños con apoyo de Aviatur y la SED año 2010.
- Salida a los Llanos Orientales con 34 estudiantes programa Escuela ciudad región.
- Recorridos humedales
- Huerta externa

Proyectos año 2017: Recolección de aguas lluvias.

Premios 2016:

- Premio del Consejo de Bogotá por el trabajo del PRAE.
- Finalistas en el Foro Local.
- IDET Proyecto innovación educativa
- Proyecto tu cuentas de permanencia escolar ganaron \$12,000,000 presentaron 3 proyectos: PRAE, Convivencias, Tu cuenta.

Se han impreso 2 libros:

- Libro con la Universidad Distrital: "El maestro de ciencias de primaria"
- Libro con la Fundación Santa Fe: "Expedicionarios"

9 MAPA DE RIESGOS

No se evidencio que la institución tuviera el mapa de riesgos actualizado para la vigencia 2016 el cual se debe subir al Isolucion, por lo tanto, (folios 157 al 163), la institución debe remitir con la respuesta a este informe copia del Mapa de Riesgos actualizado, a fin de calificar este hallazgo.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-82983 entregada a la Oficina de Control Interno el 08 de mayo de 2017, se acepta la información suministrada, por lo tanto, se elimina este hallazgo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 19 de
20

Versión: 1

10 RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda al Consejo directivo de la institución adoptar en cada vigencia los reglamentos para el manejo de tesorería y de compras menores a 20 SMMLV.

Así mismo se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento para compras menores a 20 SMMLV, que se encuentre aprobado en cuanto a soportes de cámara RUT RIT antecedentes, solicitud de cotizaciones, planillas aporte contratistas y certificación aportes parafiscales de proveedores empresas.

Se debe hacer Entrada a Almacén a todas las compras de elementos que realice la Institución.

Se recomienda mantener el archivo documental organizado, foliado y verificar las responsabilidades para su asignación.

Por otra parte, se recomienda a la Institución Educativa mantener actualizados sus inventarios de consumibles.

Se debe continuar con el proceso de actualización y plaquetización de los inventarios por dependencias de la institución, así como definir los responsables de cada dependencia.

Es una fortaleza de la institución el plan de manejo ambiental, en el cual se involucran docentes alumnos y padres de familia.

11 CONCLUSION

Como resultado del proceso de auditoría se concluye que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es susceptible de mejorar, se observó falta de control en el manejo de la documentación del área de pagaduría, así como debilidades en el manejo y control de los inventarios Se resalta la colaboración prestada y la entrega oportuna de la información.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D

Fecha Elaboración:
mayo 15 de 2017

Código:
SCI

Página: 20 de
20

Versión: 1

12 CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	14	2.1, 2.5, 2.6, 2.7, 3.4, 3.7.2, 3.7.4, 4.4, 5.4, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.3, 7.1
POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA	2	3.7.1, 3.7.3

Elaboro:


FEDERICO LEOPOLDO MOLINA ORTIZ
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno